



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00111-2014-A/MUNIMOQ.**

MOQUEGUA, 20 FEB. 2014

VISTO.- El Informe N° 184-2014-OSLO/GM/MPMN, fecha 19 de febrero del 2014, emitido por el Gerente de Administración, solicita rectificación de error material en la Resolución de Alcaldía N° 086-2014-A/MUNIMOQ. de fecha 13 de febrero del 2014, que aprobó la transferencia financiera del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, para los Centros Poblados de San Francisco, San Antonio, Chen Chen y Los Ángeles, correspondiente al ejercicio presupuestal Enero-Diciembre 2014 y autoriza la ejecución de la transferencia, el Informe N° 198-2018-GAJ-GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2014-A/MUNIMOQ. de fecha 13 de febrero del 2014, que aprobó la transferencia financiera del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, por el monto de S/. 447,551.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles), para los centros poblados de San Francisco, San Antonio, Chen Chen y Los Ángeles, correspondiente al ejercicio presupuestal Enero-Diciembre 2014 con el siguiente detalle:

CENTRO POBLADO	PORCENTAJE	MONTO MENSUAL		MONTO ANUAL
		Enero-Nov.	Diciembre	
San Francisco	29%	S/. 10,815.81	S/. 10,815.82	S/. 129,789.79
San Antonio	29%	S/. 10,815.81	S/. 10,815.82	S/. 129,789.79
Chen Chen	25%	S/. 9,323.98	S/. 9,323.97	S/. 111,887.75
Los Ángeles	17%	S/. 6,340.30	S/. 6,340.31	S/. 76,083.67

Que, con Informe N° 184-2014-OSLO/GM/MPMN, fecha 19 de febrero del 2014, emitido por el Gerente de Administración, solicita rectificación de error material en la Resolución de Alcaldía N° 086-2014-A/MUNIMOQ. de fecha 13 de febrero del 2014, que aprobó la transferencia financiera del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, para los Centros Poblados de San Francisco, San Antonio, Chen Chen y Los Ángeles, correspondiente al ejercicio presupuestal Enero-Diciembre 2014, en la parte que fija las transferencias a las indicadas Municipalidades de Centros Poblados para el financiamiento del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, ya que:

DICE:

CENTRO POBLADO	PORCENTAJE	MONTO MENSUAL		MONTO ANUAL
		Enero-Nov.	Diciembre	
San Francisco	29%	S/. 10,815.81	S/. 10,815.82	S/. 129,789.79
San Antonio	29%	S/. 10,815.81	S/. 10,815.82	S/. 129,789.79
Chen Chen	25%	S/. 9,323.98	S/. 9,323.97	S/. 111,887.75
Los Ángeles	17%	S/. 6,340.30	S/. 6,340.31	S/. 76,083.67

DEBE DECIR:

PORCENTAJE DE DISTRIBUCION FONCOMUN 2014

CENTRO POBLADO	PORCENTAJE	MONTO MENSUAL		MONTO ANUAL
		Enero - Mayo	Junio -Diciembre	
San Francisco	29	10.815,81	10.815,82	129.789,79
San Antonio	29	10.815,81	10.815,82	129.789,79
Los Angeles	17	6.340,30	6.340,31	76.083,67
				335.663,25



CENTRO POBLADO	PORCENTAJE	MONTO MENSUAL		MONTO ANUAL
		Enero - Noviembre	Diciembre	
Chen Chen	25	9.323,98	9.323,97	111.887,75
				111.887,75

MONTO ANUAL

447.551,00

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

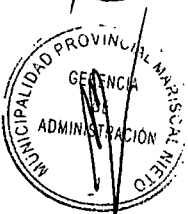
Que, el Inc. 201.1) del Art. 201 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que la figura del error material prevista en el Inc. 201.1) del Art. 201 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se convierte en una potestad correctiva por parte de la autoridad administrativa sobre un acto administrativo, lo que no puede traer como consecuencia la modificación de su contenido, es decir del objeto de la voluntad administrativa manifestada en dicho acto.

Por las consideraciones precedentes y estando a lo dispuesto en el Inc. 201.1) del Art. 201 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la rectificación de oficio del error material incurrido en el primer y noveno considerando; así como en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 086-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 13 de febrero del 2014, únicamente en cuanto al extremo del cuadro que fija las transferencias para el financiamiento del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN (cuadro de “Porcentaje de Distribución del FONCOMUN”) a las Municipalidades de los Centros Poblados de San



Francisco, San Antonio, Chen Chen y Los Ángeles, correspondiente al ejercicio presupuestal Enero-Diciembre 2014 en la siguiente forma:

DICE:

CENTRO POBLADO	PORCENTAJE	MONTO MENSUAL		MONTO ANUAL
		Enero-Nov.	Diciembre	
San Francisco	29%	S/. 10,815.81	S/. 10,815.82	S/. 129,789.79
San Antonio	29%	S/. 10,815.81	S/. 10,815.82	S/. 129,789.79
Chen Chen	25%	S/. 9,323.98	S/. 9,323.97	S/. 111,887.75
Los Ángeles	17%	S/. 6,340.30	S/. 6,340.31	S/. 76,083.67

DEBE DECIR:

PORCENTAJE DE DISTRIBUCION FONCOMUN 2014

CENTRO POBLADO	PORCENTAJE	MONTO MENSUAL		MONTO ANUAL
		Enero - Mayo	Junio -Diciembre	
San Francisco	29	10.815,81	10.815,82	129.789,79
San Antonio	29	10.815,81	10.815,82	129.789,79
Los Angeles	17	6.340,30	6.340,31	76.083,67
				335.663,25

CENTRO POBLADO	PORCENTAJE	MONTO MENSUAL		MONTO ANUAL
		Enero - Noviembre	Diciembre	
Chen Chen	25	9.323,98	9.323,97	111.887,75
				111.887,75

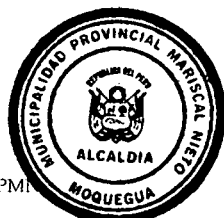
MONTO ANUAL	447.551,00
--------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 0086-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 13 de febrero del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPM
 CC. Arch.